

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 22 de mayo de 2007.

El Director General de Ordenación
Industrial, Energía y Minas,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016513.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 1 proyectado a intercalar en LAMT 20 KV. Riegos Habillas STR Villanueva de la Serena.

Final: Apoyo n.º 1060 proyectado a intercalar en LAMT 20 KV. Riegos Habillas STR de Villanueva de la Serena.

Términos municipales afectados: Don Benito. Rena.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,284.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 10.

Crucetas: Metálicas. Bóveda. Rectas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades de la localidad de Rena.

Presupuesto en euros: 22.795,67.

Presupuesto en pesetas: 3.792.880.

Finalidad: Unión de 2 líneas existentes para mejora de la calidad del suministro en Rena.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016513.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 29 de mayo de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción del gasoducto en alta presión "A" a "Siderúrgica Balboa", en el término municipal de Jerez de los Caballeros. Expte.: GNC-73/674/06.

Por Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, de fecha 16 de marzo de 2007 (Diario

Oficial de Extremadura n.º 45, de 19 de abril de 2007) ha sido autorizada a D.C. GAS EXTREMADURA, S.A. la construcción de las instalaciones del Gasoducto en alta presión "A" a Siderúrgica Balboa y declarada, en concreto, la utilidad pública. Dicha declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, este Servicio ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente para que el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para llevar a cabo, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 23 de julio de 2007 en Jerez de los Caballeros.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán asistir por sí mismos o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito o Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y Ley 24/2001, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquéllos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el Anexo. En el expediente expropiatorio, "D.C. Gas Extremadura, S.A.", asume la condición de entidad beneficiaria.

Badajoz, 8 de junio de 2007.

El Jefe del Servicio,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

ANEXO

Término Municipal: Jerez de los Caballeros

Finca N°	Ident. Catastral Políg/ Parc.	Propietario	S.P. (m.l.)	O.T. (m2)	Naturaleza	Citación	
						Día	Hora
BA-JC-1	1777	Juan de Dios Rodríguez Pina-Cruz. Cm. Mesonillos, 49 (La Moraleja).- 28109 Alcobendas	3	40	Labor secano	23/07/2007	11:00
BA-JC-2	17/9008	Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros.- Pza Alcazaba, 1.- 06380 Jerez de los Caballeros	24	320	Arroyo, M. Bajo	23/07/2007	10:00
BA-JC-3	17/6	A.G. Siderúrgica Balboa, S.A.- Ctra Badajoz, 32.- 06380 Jerez de los Caballeros	80	1.133	Erial	23/07/2007	10:15
BA-JC-6	17/2	A.G. Siderúrgica Balboa, S.A.- Ctra Badajoz, 32.- 06380 Jerez de los Caballeros	255	2.042	Erial, M. Bajo	23/07/2007	10:15